



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
CÉDULA DE INFORMACIÓN
 Actualización año 2026

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
Licencia mayor a 72 horas para el uso de inmuebles de propiedad municipal que otorga la Subdirección de Patrimonio Municipal		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Acto administrativo a través del cual se otorga el uso de un bien municipal en forma onerosa para la realización de una actividad lucrativa y que no se trate de la prestación de un servicio público.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-D00-T-009		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículos 1, 2 Fracción III, 3, 5 Fracción X, 8 Fracción II, 11 Fracción I, 25, 26 y 44 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios. Artículos 3.14 y 3.16 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México. Artículos 69, 70 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII; 71 Fracciones I, II, III, IV, V y VI; 72 Fracciones I, II, III, IV y V; 75, 87, 88 y 89 del Reglamento de Bienes Municipales de Naucalpan de Juárez, México		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia para el uso de un bien inmueble de propiedad municipal.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La que se especifique en la licencia
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	X	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando el uso de un bien inmueble de propiedad municipal se requiera para una actividad no lucrativa por una temporalidad menor a 72 horas		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Si, está sujeto a inspección física en el inmueble		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> Acta de Nacimiento Identificación oficial vigente Clave Única de Registro de Población (CURP) Comprobante de domicilio Documento expedido por la autoridad estatal en la que se acredite no contar con antecedentes penales por delito doloso que merezca pena corporal Carta de exposición de motivos por los cuales requiere el uso del bien y en su caso la contraprestación o beneficio que se propone La evaluación técnica del órgano administrativo que tenga en posesión del bien 	SI SI SI SI SI	1 1 1 1 1	Artículos 1, 2 Fracción III, 3, 5 Fracción X, 8 Fracción II, 11 Fracción I, 25, 26 y 44 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios. Artículos 3.14 y 3.16 del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Naucalpan de Juárez, México. Artículos 69, 70 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII; 71 Fracciones I, II, III, IV, V y VI; 72 Fracciones I, II, III, IV y V; 75, 87, 88 y 89 del Reglamento



			de Bienes Municipales de Naucalpan de Juárez, México	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
<ul style="list-style-type: none"> Acta constitutiva Identificación oficial vigente del representante legal y el instrumento notarial con el que acredite tal carácter Cedula de identificación fiscal actualizada Carta de exposición de motivos por los cuales requiere el uso del bien y en su caso la contraprestación o beneficio que se propone. La evaluación técnica del órgano administrativo que tenga en posesión el bien. 	SI	1	Artículo 71 Fracciones I, II, III, IV, V Y VI del Reglamento de Bienes Municipales de Naucalpan de Juárez, México.	
	SI	1		
	SI	1		
	SI	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<ul style="list-style-type: none"> Oficio del titular del órgano solicitante o en su caso acta de órgano colegiado de gobierno o administración correspondiente. La fundamentación y motivación correspondiente a la solicitud La contraprestación o servicio La evaluación técnica de órgano administrativa que tenía en posesión el bien. 	SI	1	Artículo 72 Fracciones I, II, III, IV Y V del Reglamento de Bienes Municipales de Naucalpan de Juárez, México.	
	SI	1		
	SI	1		
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	La persona peticionaria deberá entregar la solicitud, adjuntando los requisitos señalados en la Coordinación de Control de Peticiones de la Secretaría del Ayuntamiento, con original y la copia simple según sea el caso.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	10 días hábiles			
COSTO	GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	No Aplica	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS	No Aplica			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
No Aplica				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No Aplica			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	No Aplica			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Secretaría del Ayuntamiento			Subdirección de Patrimonio Municipal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Lic. Erick Alejandro Morales Velasco			
DOMICILIO				
CALLE	Avenida Juárez	NO. INT. Y EXT.:	39	



COLONIA		Fraccionamiento El Mirador		MUNICIPIO		Naucalpan de Juárez	
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
55	87895500		1002	No Aplica			
55	87895501		1003	No Aplica			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA		No Aplica					
DOMICILIO							
CALLE	No Aplica					NO. INT. Y EXT.	No Aplica
COLONIA	No Aplica			MUNICIPIO	No Aplica		
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN		No Aplica			
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:			
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica			
FORMATO(S) DESCARGABLES		No Aplica					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo tengo que devolver el bien inmueble?						
RESPUESTA:	Se deberá hacer entrega del bien, en óptimas condiciones, al día siguiente del vencimiento de la licencia.						
PREGUNTA FRECUENTE	¿Existe la posibilidad de una prórroga de mi licencia?						
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones señaladas en la licencia						
PREGUNTA FRECUENTE	¿Qué sucede si por alguna causa no puedo cumplir con alguna de las obligaciones estipuladas en la licencia?						
RESPUESTA:	El ayuntamiento revocará la licencia otorgada.						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 L. en D. Raúl Arturo Cortés Moreno Subdirector de Patrimonio Municipal	 Lic. Erick Alejandro Morales Velasco Secretario de Ayuntamiento	16 de febrero de 2026
		

